

José Francisco García

Coordinador de Políticas Públicas Libertad y Desarrollo



## La tercera vía chilena

**T**RAS 10 años de debate, y cuando el proyecto de ley que regula el lobby comienza a terminar su tramitación, ha resurgido, mediante una indicación de diputados de la Concertación, la idea de establecer un registro de los sujetos activos de lobby (lobbistas). No sólo se trata de un retroceso que podría atrasar la aprobación del proyecto, sino que hay una serie de argumentos en el debate comparado que muestra las falencias de este enfoque regulatorio.

Más allá de la coyuntura, la aprobación de este proyecto implica un avance importante, considerando que el enfoque que se ha adoptado por parte del Ejecutivo -que introduce cambios sustanciales al proyecto original mediante indicación sustitutiva de mayo de 2012-, se basa en asegurar, mediante una estricta regulación pro transparencia centrada en los sujetos pasivos de lobby (autoridades), el principal objetivo perseguido: preservar la transparencia, apertura, eficacia e integridad del proceso de toma de decisiones públicas, como lo ha señalado la Oede.

Tampoco debemos perder de vista que hay poco más de una decena de países en el mundo que cuentan con una ley de lobby, lo que deja a Chile a la vanguardia en esta materia. En efecto, encontramos que, por ejemplo, Australia, Canadá, Estados Unidos, Polonia, Hungría y Francia cuentan con regulación legal, como también el Parlamento Europeo. Junto con Chile, países como Italia o México están discutiendo esta cuestión.

El modelo centrado en tener registros de los sujetos activos de lobby ha sido objeto de severas críticas. En Estados Unidos, donde impera este sistema, se ha sostenido, por ejemplo, que son de difícil exigibilidad (*enforcement*), excesivamente burocráticos, con altos costos en tiempo y recursos para mantener registros y completar los formularios exigidos, potenciales lesiones a la libertad de expresión y objeto del problema del "exceso de información", que podría no tener ningún impacto en la audiencia, ni el interés o la habilidad de éstos para procesar dicha información, estable-

ciendo vínculos relevantes y sacando conclusiones útiles. Esta experiencia negativa ha servido para que en otros países se haya optado por un modelo basado en medidas pro transparencia y autorregulación.

En efecto, ¿por qué son los lobbistas los principales promotores del sistema de registro? El argumento es muy simple: mediante el establecimiento de registros de los sujetos activos se busca "cerrar" el negocio de la influencia en la toma de decisiones públicas, creando la sensación de que es sólo a través de un lobbista profesional que cualquier tipo de persona -natural o jurídica- tiene posibilidades reales de influir en las

decisiones públicas. Asimismo, a los lobbistas les interesa la información que puede ser exigida para obtener datos, a bajo costo, de sus competidores en el mercado (sus clientes, áreas estratégicas, etc.).

En este contexto, el proyecto de ley del actual gobierno es uno sensato en la medida en que, respetando los objetivos que este tipo de regulaciones persigue -aumentar la transparencia, la apertura, eficacia y la integridad del proceso de toma de decisiones públicas-, evita un modelo excesivamente burocrático y sobrerregulado como el norteamericano, y también descarta modelos basados solamente en la autorregulación.

---

**El modelo centrado en tener registros de los sujetos activos de lobby ha sido criticado. En EE.UU., donde impera este sistema, se ha sostenido que son de difícil exigibilidad.**

---

**¿Por qué son los lobbistas los principales promotores del sistema de registro? Porque con ello se busca "cerrar" el negocio de la influencia en la toma de decisiones públicas.**

---

**Asimismo, a los lobbistas les interesa la información que puede ser exigida para obtener datos, a bajo costo, de sus competidores en el mercado (sus clientes, áreas estratégicas, etc.).**

---

